



Rosario de Lerma, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.252

Salta, miércoles 15 de junio de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 70 Páginas
Año CXIII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 7,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 490,00 \$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Remates administrativos	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.078,00 370 \$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 420,00 100 \$ 700,00
Avisos generales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 42,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 280,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 420,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 560,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 700,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 7,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 70,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 70,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 140,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 61 DEL 08 /06/2022 COORDINACIÓN DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS	8
N° 63 DEL 8/6/22 COORDINACIÓN DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS DE LA GOBERNACIÓN (VER ANEXO)	9
N° 62 DEL 08/06/22 COORDINACIÓN DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS DE LA GOBERNACIÓN	10
N° 389 del 08/06/2022 – S.O.P. – APRUEBA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS. ADICIONAL N° 1. OBRA: REFACCIÓN Y TERMINACIÓN DE TINGLADO ESCUELA N° 4752 DODY ARAOZ DE JOVANOVICS – CAMPO QUIJANO – DPTO. ROSARIO DE LERMA – SALTA. (VER ANEXO)	12
N° 390 del 08/06/2022 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: RECAMBIO DE CAÑERÍAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN Bª HERNANDO DE LERMA – SALTA – DPTO. CAPITAL. SALTA.	13
N° 391 del 08/06/2022 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE – ANGASTACO – DPTO. SAN CARLOS – SALTA.	15
N° 392 del 08/06/2022 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA DE NEXO PARA Bª A. MENÚ – ROSARIO DE LA FRONTERA – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – SALTA.	16
N° 393 del 08/06/2022 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA DE NEXO PARA BARRIO 2 DE ABRIL – LOCALIDAD DE EMBARCACIÓN – DPTO. SAN MARTÍN – SALTA.	18
N° 394 del 08/06/2022 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA NEXO EN MISIÓN KILOMETRO 6 – TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN – SALTA.	19
N° 395 del 08/06/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: PAVIMENTACIÓN CALLE GÜEMES SUD Y JUAN CARLOS DÁVALOS – EL GALPÓN – DPTO. METÁN – SALTA.	21
N° 396 del 08/06/2022 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍAS DE NEXO EN PREDIO PLANTA DEPURADORA (POZO N° 1 BIS) – LOCALIDAD DE COLONIA SANTA ROSA – DPTO. ORÁN – SALTA.	23

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA – N° 237/22	24
SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD SOCIAL – N°238/22	25
SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – N° 239/22	26
SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 240/22	26
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 19/22	27
UCEPE SALTA N° 18/22	27
UCEPE SALTA N° 19/22	28
UCEPE SALTA N° 20/22	29
UCEPE SALTA N° 21/22	29

CONTRATACIONES DIRECTAS

TOMOGRFÍA COMPUTADA SE RESOLUCIÓN N° 37/2022	30
ADJUDICACIONES SIMPLES	
SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 54/22	30
MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA – N° 1/22	31
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 18/2022	32
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 19/2022	32
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 8/2022	33
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034–209987/2021 . DPTO. ORÁN.	33
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE EXPTE N° 238–66585/22 A GUTIERREZ JORGE LUIS	34
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPURGO DE EXPEDIENTES	35
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
ALBERTO 07 – EXPTE. N° 22972 – DPTO LOS ANDES	37
APS III– RÍO TORO – EXPTE. N° 21.175	37
SUCESORIOS	
CARDOZO MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° 758158/21	38
GALLARDO, JULIA ANATOLIA; CORDOBA, EUSEBIO – EXPTE. N° 753096/21	38
FIGUEROA, CLEMENTINO AURELIO – EXPTE. N° 40982/2	39
ANTONIO, SIMON EDUARDO – EXPTE. N° EXP. 752078/21	39
TORRES, NOEMI MABEL – EXPTE. N° 746643/21	40
CONDORI DE PERSAMPIERI, BERNARDINA – EXPTE. – N° EXP. 98640/88	40
CHAVEZ BERTA DEL CARMEN – EXPTE. – N° 52.899/22	40
CASTILLO, JUANA LAURA – EXPTE.– N° 7951/2021	41
PATERLINI, JORGE; CIFRE, RAFAELA – EXPTE. N° 747492/21	41
YAPURA, LILIANA DEL VALLE – EXPTE. N° 755.504/21	41
ESCOBAR OLGA ANGÉLICA – EXPTE. N° 728061/21	42
DE BRITO, VIRGILIO EDGARDO -- EXPTE. N° EXP. 769326/22	42
BARBOZA, VÍCTOR ALBERTO -- EXPTE. N° EXP 735933/21	43
RODRIGUEZ, EULALIO – EXPTE. N° 750.038/21	43
PEREZ EDUARDO RAUL – EXPTE N° 1–719.075/20	43
JUARES, GALO – MORALES MARÍA DOLORES – EXPTE. N° 49.639/2019	44

ESPAÑA SEVERICH NORMA , AGUSTINA: YAÑEZ, FRANCISCO – EXPTE. N° 764473/22	44
NAVARRO SEGURA, AGUSTINA: YAÑEZ, FRANCISCO – EXPTE. N° 763505/22	45
TAPIA, PANTALEON RAMON – EXPTE. N° 734197/21	45
REMATES JUDICIALES	
POR RUBEN CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 44.700/19	45
POR RUBEN CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 46.705/20	46
POR MARTILLERA JULIA AUZA – JUICIO EXPTE. N° 564948/16	47
POSESIONES VEINTEAÑALES	
LÓPEZ, CÉSAR CONRADO C/ RODRIGUEZ, VICTOR ; MAMANÍ, JUSTINA – EXPTE. N° 514.219/15	48
EDICTOS DE QUIEBRAS	
ESPINOZA CRISTIAN ALBERTO EXPTE. N° 773.560/22.	48
FIDEICOMISO VIRGEN DE URKUPIÑA I EXPTE. N° EXP 748.500/21 – LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE FIDEICOMISO	49
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
SOTO, DAVID – EXPTE. N° EXP 771493/22	49
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
MEDITERRANEA CONSULTORA SAS	52
SAN JOSÉ AGRO-MINERÍA SRL	53
GRUPO ARMH SAS	54
PRIVAN SAS	55
IMEX BIZ SRL	56
BIO IMPLANT SAS	58
ASAMBLEAS COMERCIALES	
PRIMERA HILANDERÍA Y TEJEDURA DE LA PUNA SRL	59
AVISOS COMERCIALES	
CONDORYACU SRL	60
INFOPRODUCTOS Y FORMACIONES SAS	60
GEOCOR SRL	61
AGROPECUARIA EL ABUELO SRL	61
FAMUNAL SRL	62
SIGAR SA	62

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES EL PROGRESO – ROSARIO DE LERMA	64
CLUB DE ABUELOS CRISTINO D. ZERPA	64
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
CLUB ATLÉTICO CERRILLOS	65
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICION N° 21.251 DE FECHA 14-06-2022	65
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 14/6/2022	66



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 08 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 61

COORDINACION DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS

Expediente N° 411-25591/2022-0

VISTO la Licitación Pública N° 110/22; y,

CONSIDERANDO

Que el Jefe de Área de Articulación y Administración de la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario, solicitó, se autorice el llamado a Licitación Pública tendiente a la compra de insumos secos –Menús Especiales– necesarios para la ejecución del programa Copa de Leche 2022;

Que la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas por Resolución N° 196D/22, aprueba el llamado a Licitación Pública destinada a adquirir los insumos solicitados;

Que la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones de Bienes y Servicios, mediante Resolución N° 109/22, aprueba el pliego de condiciones generales, particulares, técnicos y anexo de la Licitación Pública N° 110/22;

Que luego de un minucioso análisis del procedimiento y de la normativa legal vigente la Comisión de Preadjudicación aconseja, preadjudicar los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 11 de la Licitación Pública N° 110/22 a la firma "PÉREZ SIROMBRA FRANCISCO" Registro de Proveedores N° 325.464, Proveedor N° 36.775, por un monto total de \$ 473.399,00 (Pesos Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Trescientos Noventa y Nueve con 00/100);

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para hacer frente a la contratación;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Asesoría Legal y la Unidad de Sindicatura Interna de este organismo, han tomado la intervención que les compete, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Que, han intervenido las áreas competentes de la Secretaría de Finanzas, como así también de la Secretaría de Contrataciones;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2° de Resolución 16/21 del Ministerio de Economía, dispone que "*Todo trámite que implique una erogación para el Estado deberá contar con un informe de! área técnico-contable, con dictamen previo (...) de asesoría legal numerado correlativamente con informe de la Unidad de Sindicatura Interna y la intervención del Secretario del Área respectiva y del Ministro de dicha jurisdicción*";

Que conforme lo dispuesto por la Resolución N° 102D/22 del Ministerio de Economía se dio trámite de las presentes ante la Secretaría de Finanzas, en forma previa al inicio del proceso de la contratación, en virtud de que el mismo origina una erogación cuyo monto supera los \$ 180.000,00, siendo este autorizado;

Por ello;

EL COORDINADOR DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Procedimiento de Licitación Pública N° 110/22, tendientes a la adquisición de insumos secos – Menús Especiales–, con destino al "Programa Refuerzo Nutricional Copa de Leche – 2022", en el marco de lo dispuesto por el Art. 13° de la Ley N° 8072 del Sistema de Contrataciones de la Provincia y art. 15° del Decreto Reglamentario N°



1.319/18.

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma "PÉREZ SIROMBRA FRANCISCO" Registro de Proveedores N° 325.464, Proveedor N° 36.775, los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 11 de la Licitación Pública N° 110/22, por un monto total de \$ 473.399,00 (Pesos Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Trescientos Noventa y Nueve con 00/100), por resultar su oferta la más conveniente para los intereses del Estado Provincial y ajustarse a las necesidades del servicio.

ARTÍCULO 3°.- DECLARAR desiertos los renglones 8 y 10 de la Licitación Pública N° 110/22, tendiente a la adquisición de insumos secos para menús especiales destinados al programa "Copa de Leche - 2022".

ARTÍCULO 4°.- HABILITAR a las áreas pertinentes a celebrar nuevo llamado de contratación destinada a cubrir los renglones 8 y 11 de la Licitación Pública N° 110/22.

ARTÍCULO 5°.- EMITIR oportunamente la orden de compra correspondiente, previa verificación de documental a presentar por el oferente, conforme lo previsto en Ley de Contrataciones de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 6°.- AUTORIZAR al Director Ejecutivo de la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario perteneciente a esta Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas a suscribir el contrato de suministro correspondiente con la firma adjudicataria.

ARTÍCULO 7°.- EL gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas de la jurisdicción y CA correspondiente a la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación - Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Outes

Valor al cobro: 0012 - 00005379
Fechas de publicación: 15/06/2022
Importe: \$ 2,345.00
OP N°: 100094974

SALTA, 08 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 63

COORDINACIÓN DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS DE LA GOBERNACIÓN

VISTO, la Resolución N° 79/20 dictada por la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 79/20 regula el procedimiento interno de rendición de cuentas de subsidios otorgados desde la Coordinación de Enlace y Relaciones políticas de la Gobernación a Organizaciones de la sociedad civil o entidades de similares características;

Que actualmente resulta imprescindible que la Coordinación Interministerial de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, que mediante Resolución 191/21, es la encargada de otorgar subsidios, adopte las medidas necesarias para el control de subsidios y/o Ayudas Económicas debidamente justificadas con destino a Fundaciones, ONG y demás instituciones de similares características que cuenten con personería jurídica, a los fines de asegurar la debida ejecución del Presupuesto asignado.

Que, por ello, en todo lo que no se contraponga con la ley de procedimiento administrativo debemos, contextualizar la normativa de manera de no atentar contra el

principio de celeridad y razonabilidad que debe imperar en todo procedimiento, garantizando la pluralidad y la amplitud de los beneficios dirigidos a fundaciones, organizaciones no gubernamentales, asociaciones, simples asociaciones, grupos asociativos, u otros destinatarios;

Que, la Unidad de Sindicatura Interna es el órgano encargado del control de las erogaciones efectivizadas en función del Decreto 1086/01 Manual Normativo de las Unidades de Sindicatura Interna conforme apartado 3.6;

Que las rendiciones en términos de su respaldo documental es una labor que se encuentra implícita en los expedientes que dan origen a los pagos antes mencionados, y por lo tanto los mismos deben ser regulados de manera que sirva para optimizar, y efectivizar el control de los mismos.

Que en tal sentido, con el fin de procurar la celeridad de los procedimientos y la correcta operatividad y buen orden administrativo en la implementación de los procedimientos de rendición y control de todo subsidio, aporte y/o ayuda económica que se efectivice con intervención de esta Coordinación, a través de la Resolución N° 02/2021 de la Coordinación Interministerial que regula los requisitos para otorgamiento de subsidios y/o ayuda económica a Organizaciones de la Sociedad Civil o entidades de similares características, se pretende sustituir el anexo de la Resolución N° 79/20;

Por ello,

**EL COORDINADOR DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS DE LA GOBERNACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Sustituyese el Anexo I de la Resolución N° 79/2020 de la Coordinación de Enlace y relaciones políticas de la gobernación referida al procedimiento de rendición de cuentas de subsidios y/ apoyos económicos a Organizaciones de la sociedad civil y entidades de similares características, por el anexo que se agrega a la presente y que forma parte de la misma.

ARTÍCULO 2°.- El presente instrumento será refrendado por la Sra. Coordinadora Interministerial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial.

Outes

VER ANEXO

Valor al cobro: 0012 – 00005378
Fechas de publicación: 15/06/2022
Importe: \$ 6,440.00
OP N°: 100094973

SALTA, 08 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 62

COORDINACIÓN DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 411-95942/2022-0

VISTO, la Contratación Abreviada N° 89/2022 ; y,

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Área de Articulación y Administración de la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario, contando con el V°B° del Ministro y Secretario del Área, solicita la adquisición de 3500 módulos alimentarios de emergencia y procede a detallar las características que los mismos deben revestir e invoca la necesidad de contar con un

elemento de sostén de familia de escasos recursos económicos afectadas por la emergencia sanitaria COVID-19:

Que en el marco del art. 15 i) de la Ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, se lleva a cabo el procedimiento de Contratación Abreviada a través de la Secretaría de Procedimiento de Contrataciones de Bienes y Servicios;

Que se efectuó la publicación e invitaciones de conformidad a lo previsto en los arts. 9° y 30° de la Ley N° 8.072, a los arts. 9°, 10°, 40° y 41° del Decreto Reglamentario N° 1319/18 y art. 2° de Resolución N° 114/19 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones;

Que surge como mejor oferente "Pella S.R.L." Cuit 30-71436217-0, Registro N° 34240, Sistema N° 318443, por un monto de \$4.882.500,00 (Pesos Cuatro Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Quinientos con 00/100) por ajustarse a los solicitados en los pliegos de condiciones;

Que el Servicio Administrativo Financiero, en su carácter de unidad operativa de contrataciones, recomienda adjudicar la totalidad de la contratación a la oferta presentada por el oferente "Pella S.R.L.";

Que la Asesoría Legal y la Unidad de Sindicatura Interna, han tomado la intervención que les compete;

Que en el marco de lo dispuesto por la Resoluciones N° 16/21 y 102D/22 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, han tomado intervención el Coordinador de Enlace y Relaciones Políticas, el Secretario del Área respectiva, la Oficina Provincial de Presupuesto y el Secretario de Finanzas otorgando la correspondiente autorización;

Que en el marco de lo dispuesto por el Art. 15 i) inc. 2 de la Ley N° 8.072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y art. 22 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello;

EL COORDINADOR DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Contratación Abreviada 89/22, tendiente a la adquisición de tres mil quinientos módulos alimentarios de emergencia, destinados a personas en situación de vulnerabilidad como consecuencia de la Emergencia Sanitaria por la Pandemia del Virus Covid-19, en el marco de lo dispuesto por el Art. 15 i) inc. 2 de la Ley N° 8.072 del Sistema de Contrataciones de la Provincia y art. 22 Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la Contratación Abreviada N° 89/22, al proveedor "Pella S.R.L." Cuit 30-71436217-0, Registro N° 34240, Sistema N° 318443, por un monto de \$4.882.500,00 (Pesos Cuatro Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Quinientos con 00/100) por ajustarse a los solicitados en los pliegos de condiciones.

ARTÍCULO 3°.- EMITIR oportunamente la orden de compra correspondiente, previa verificación de documental a presentar por el oferente, conforme lo previsto en Ley de Contrataciones de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 4°.- EL gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas de la jurisdicción y CA correspondiente a la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación – Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Outes

Valor al cobro: 0012 – 00005376
Fechas de publicación: 15/06/2022
Importe: \$ 1,715.00
OP N°: 100094971

SALTA, 8 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 389
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386 – 254.938/21 – 8 Cpde. y agregados.

VISTO la documentación técnica correspondiente al Adicional N° 1, surgido en la obra “REFACCIÓN Y TERMINACIÓN DE TINGLADO ESCUELA N° 4752 DODY ARAOZ DE JOVANOVIĆS – CAMPO QUIJANO – DPTO. ROSARIO DE LERMA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S.O.P. N° 740/21, se adjudica la mencionada obra a la Municipalidad de Campo Quijano, suscribiéndose el Convenio de Obra Pública por la suma de \$ 11.252.387,38 (pesos once millones doscientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta y siete con 38/100) IVA incluido (fs. 12/16);

Que a fs. 19, la Dirección de Obras Municipales eleva el Adicional N° 1 de la citada obra, adjuntando el Informe justificativo elaborado por la Municipalidad de Campo Quijano y la documentación técnica correspondiente a las tareas que conforman el mismo, manifestando que todos los ítems se corresponden con la obra básica y contando con el Visto Bueno de la Coordinación General de Obras de la S.O.P. (fs. 20 vta.);

Que las tareas adicionales surgen como consecuencia de un error que se produjo en la elaboración del proyecto original, ya que los cómputos en la planilla no se condicen con la realidad, toda vez que el tinglado tiene una dimensión de 35 m. x 15 m. x 6.10 m. de alto, por lo que se hace necesario el presente adicional para completar los ítems intervinientes: revoque grueso y fino exterior e interior, pintura exterior e interior y contrapiso armado;

Que a fs. 21, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 28/32, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, toman la intervención que les compete en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N° 212/12 y del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 33/34, mediante Dictamen N° 163/22, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación del adicional de referencia;

Que a fs. 35, rola el informe Técnico Ambiental Interno emitido por el Área Ambiental interna de la Secretaría de Obras Públicas;

Que a fs. 36, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 6/22;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 94 y 95 de la Ley N° 8.072, artículo 128 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución S.O.P. N° 216/19,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación técnica y la ejecución de los trabajos correspondientes al Adicional N° 1, surgidos en la obra “REFACCIÓN Y TERMINACION DE



TINGLADO ESCUELA N° 4752 DODY ARAOZ DE JOVANOVIĆS – CAMPO QUIJANO – DPTO. ROSARIO DE LERMA – PROVINCIA DE SALTA”, adjudicada a la Municipalidad de Campo Quijano, que asciende a la suma de \$ 3.114.764,40 (pesos tres millones ciento catorce mil setecientos sesenta y cuatro con 40/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.021 y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.– Aprobar el Plan de Trabajos del Adicional mencionado en el artículo 1°, que rola a fs. 37 de estas actuaciones, el que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.– Suscribir el Convenio de Obra Pública – Adicional N° 1 con la Municipalidad de Campo Quijano, por el monto y condiciones indicadas en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 071011079903 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 453 – Unidad Geográfica: 147 – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/06/2022
OP N°: SA100041851

SALTA, 8 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 390

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386–31.192/22 – 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva, para la ejecución de la obra “RECAMBIO DE CAÑERIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN B° HERNANDO DE LERMA – SALTA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA” y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/56, rola el proyecto ejecutivo elaborado por la empresa Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. para la ejecución de la obra mencionada, la cual tiene por objeto mejorar y potenciar el servicio de agua potable en el Barrio Hernando de Lerma de la ciudad de Salta, a partir del recambio, por etapas, de sus redes distribuidoras dada su antigüedad y obsolescencia, lo que se traduce en reiteradas reparaciones por pérdidas y roturas. La presente obra constituye la 1° etapa donde se intervendrá en el cuadrante comprendido entre las calles Tucumán, Corrientes, Córdoba y Santa Fé;

Que la presente contratación incluye dentro de la optimización de la red distribuidora, el movimiento de suelo, la provisión y colocación de cañería de PEAD R100 – PN 6, de piezas especiales de PEAD, acero, H° D°, etc. Para ejecución de nuevas redes, empalmes, anulación de cañerías existentes, la provisión y colocación de diferentes válvulas esclusas, la construcción integral de cámara de H°A° y la rotura y reposición de calzada de hormigón para empalmes y desconexión de redes existentes y la construcción de 279 conexiones domiciliarias completas hasta la línea municipal, todo ello conforme al detalle de la Memoria Descriptiva y documentación técnica de fs. 03/56;

Que, en virtud de ello, a fs. 60/81 la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P. confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$

50.006.521,94 (pesos cincuenta millones seis mil quinientos veintiuno con 94/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs.13;

Que la contratación y ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a fs. 82 rola el informe Técnico Ambiental Interno N 196/22 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 84 vta. y 85 rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que la obra se encuentra comprendida en las construcciones vinculadas a obras de agua y saneamiento, quedando exceptuada del requisito de la autorización del gasto por parte de la Secretaría de Finanzas, conforme le establece el artículo 5 de la Resolución N° 102D/22 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, previéndose además que su gasto será afrontado con fondos provenientes del Fondo Fiduciario 2.022;

Que a fs. 88/90, mediante Dictamen N° 220/22, la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 91, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante informe N° 115/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2.020 y a las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra "RECAMBIO DE CAÑERIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN B° HERNANDO DE LERMA - SALTA - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 50.006.521,94 (pesos cincuenta millones seis mil quinientos veintiuno con 94/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2022 y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará hasta el Curso de Acción: 092038005101- Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 970 - Unidad Geográfica: 7 -Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 15/06/2022

SALTA, 8 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 391
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125-276.173/21 - 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva, para la ejecución de la obra "OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE - ANGASTACO - DPTO. SAN CARLOS - PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/88, rola el proyecto ejecutivo elaborado por la empresa Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. para la ejecución de la obra mencionada, la cual tiene por objeto dotar del servicio de agua potable a vecinos del B° San Cayetano de la localidad de Angastaco que actualmente no cuentan con el servicio por encontrarse en una zona topográficamente elevada;

Que la presente contratación incluye la provisión y colocación de 550 ml de cañería de distribución, la ejecución de 50 conexiones domiciliarias completas hasta la línea municipal de PEAD 20 mm PN 16, gabinete y kit de medición y la inhabilitación de 20 conexiones existentes, el sistema de bombeo y el reacondicionamiento de la cisterna existente, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva y documentación técnica de fs. 04/88;

Que, en virtud de ello, a fs. 90/107 la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P. confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 15.148.640,56 (pesos quince millones ciento cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta con 56/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2021, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 13/16;

Que la contratación y ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a fs. 108 rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 495/21 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 113 rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que la obra se encuentra comprendida en las construcciones vinculadas a obras de agua y saneamiento, quedando exceptuada del requisito de la autorización del gasto por parte de la Secretaría de Finanzas, conforme le establece el artículo 5 de la Resolución N° 102D/22 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, previéndose además que su gasto será afrontado con fondos provenientes del Fondo Fiduciario 2.022;

Que a fs. 116/118, mediante Dictamen N° 222/22, la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Publicas toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 119 la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura hatomado la intervención que le compete mediante el informe N° 117/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N°

417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra “OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE – ANGASTACO – – DPTO. SAN CARLOS – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 15.148.640,56 (pesos quince millones ciento cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta con 56/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.021 y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2°.– Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará hasta el Curso de Acción: 092038006901– Financiamiento: Libre Disp. (10011) – Proyecto: 957 – Unidad Geográfica: 154 –Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 15/06/2022
OP N°: SA100041853

SALTA, 8 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 392

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 15.887/22 – 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA DE NEXO PARA B° A. MENÚ – ROSARIO DE LA FRONTERA – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/115, rola el proyecto ejecutivo elaborado por la empresa Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. para la ejecución de la obra mencionada, la cual tiene por objeto construir una nueva fuente de captación de agua subterránea y obras accesorias, que permitan poner en funcionamiento la nueva fuente, incrementar la oferta de agua en el sector y optimizar el suministro de agua potable en el barrio Arturo Menú de la localidad de Rosario de la Frontera;

Que los trabajos a realizar incluyen incluye la construcción de un nuevo pozo profundo, casilla de comando y cloración, cercado perimetral, instalaciones para inyección

de solución desinfectante con punto de inyección en cámara de cloración, acometida de energía eléctrica trifásica, instalaciones eléctricas internas, instalaciones para alumbrado exterior, equipo dosificador de solución desinfectante, provisión e instalación del equipamiento electromecánico, provisión e instalación de macromedidor en cámara de macromedición y la cañería de nexo, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva y documentación técnica de fs. 04/115;

Que, en virtud de ello, a fs. 117/134 la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 14.962.063,14 (pesos catorce millones novecientos sesenta y dos mil sesenta y tres con 14/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 23;

Que la contratación y ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a fs. 135, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 190/22 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que la obra se encuentra comprendida en las construcciones vinculadas a obras de agua y saneamiento, quedando exceptuada del requisito de la autorización del gasto por parte de la Secretaría de Finanzas, conforme le establece el artículo 5 de la Resolución N° 102D/22 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, previéndose además que su gasto será afrontado con fondos provenientes del Fondo Fiduciario 2.022;

Que a fs. 137 vta. y 138, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 141/142, mediante Dictamen N° 125/22, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, toma la intervención correspondiente sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 143, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante informe N° 109/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/20 y N° 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad Ajuste Alzado para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA DE NEXO PARA B° A. MENÚ – ROSARIO DE LA FRONTERA – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 14.962.063,14 (pesos catorce millones novecientos sesenta y dos mil sesenta y tres con 14/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.022, un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todo los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por

el Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 092038005401 – Financiamiento: Libre Disp. (10011) – Proyecto: 972 – Unidad Geográfica: 140 – Ejercicio 2.022.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, en la pagina web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 15/06/2022
OP N°: SA100041854

SALTA, 8 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 393
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125-16949/22 – 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva, para la ejecución de la obra “CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA DE NEXO PARA BARRIO 2 DE ABRIL- LOCALIDAD EMBARCACION – DPTO. DE SAN MARTIN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/107 rola el proyecto ejecutivo elaborado por la empresa Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. para la ejecución de la obra mencionada, la cual tiene por objeto la construcción de una nueva fuente de captación de aguas subterráneas, sus obras complementarias y cañería nexo que permita incrementar la oferta de agua en el sector y optimizar el suministro de agua potable beneficiando a todos los habitantes del Barrio 2 de Abril y zona vecina de la localidad de Embarcación;

Que la presente obra incluye la construcción de un nuevo pozo profundo, casilla de comando y cloración, cercado perimetral, instalaciones para inyección de solución desinfectante, pilar bajada de energía eléctrica, instalaciones eléctricas varias, cámara de macromedición, de cloración, de inspección, platea de H° armado en boca de pozo, provisión e instalación del equipamiento electromecánico, instalación de cañería de nexo y regularización dominial, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva y documentación técnica de fs. 04/107;

Que en virtud de ello, a fs. 108/127 la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P. confecciona el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 18.279.956,19 (pesos dieciocho millones doscientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis con 19/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 23;

Que la contratación y ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte días);

Que a fs. 128 rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 116/22 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 131 rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del



Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 132/133 rola la autorización otorgada por la Secretaria de Finanzas al requerimiento efectuado por este Ministerio, en relación a la excepción de la Resolución N° 211/12 prorrogada por Resolución N° 102 D/22 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que a fs. 134/136 vta., mediante Dictamen N° 154/22, el Asesor Legal de la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaria de Obras Públicas toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 137 la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante el informe N° 89/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA DE NEXO PARA BARRIO 2 DE ABRIL- LOCALIDAD EMBARCACION - DPTO. DE SAN MARTIN - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 18.279.956,19 (pesos dieciocho millones doscientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis con 19/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.022 y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará hasta el Curso de Acción: 092038005601- Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 953 - Unidad Geográfica: 56 -Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 15/06/2022
OP N°: SA100041855

SALTA, 8 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 394

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 - 193.412/21- 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA NEXO EN MISIÓN KILOMETRO 6 – TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/15 obra la no objeción técnica, la autorización para realizar el proceso de contratación correspondiente y el Reglamento del Programa de Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario – PROARSA 2020, emitidas por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) para la presente obra;

Que los trabajos a realizar tiene por objeto construir una nueva fuente de captación de agua subterránea, obras accesorias y cañería nexo en Misión Kilómetro 6 de la localidad de Tartagal, que permita poner en funcionamiento la nueva fuente incrementando la oferta de agua en la zona, disminuyendo el aporte de caudal derivado desde Tartagal y optimizando los caudales disponibles en toda la región,

Que la presente contratación incluye la construcción de un nuevo pozo profundo, provisión e instalación de equipo de bombeo, casilla de comando y cloración, cercado perimetral, instalaciones para inyección de solución desinfectante con punto de inyección en cámara de cloración, pilar acometida de energía eléctrica trifásica, instalaciones eléctricas internas, instalaciones para alumbrado exterior, equipo dosificador de solución desinfectante, manifold salida pozo, provisión e instalación de macromedidor en cámara de macromedición e instalación de cañería de nexo, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva y documentación técnica de fs. 21/90;

Que, en virtud de ello, a fs. 18/113, la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 20.393.188,82 (pesos veinte millones trescientos noventa y tres mil ciento ochenta y ocho con 82/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.021, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 55;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos;

Que a fs. 114, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 137/22 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 116 vta. y 117, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 118/120, rola la autorización otorgada por la Secretaría de Finanzas al requerimiento efectuado por éste Ministerio, en relación a la excepción de la Resolución N° 211/12 prorrogada por Resolución N° 27/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que a fs. 122/123, mediante Dictamen N° 125/22, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 124, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante informe N° 110/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y N° 02/21 de la Secretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente

instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA NEXO EN MISIÓN KILOMETRO 6 – TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$20.393.188,82 (pesos veinte millones trescientos noventa y tres mil ciento ochenta y ocho con 82/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.021 y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y N° 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 092007159701 – Financiamiento: A.H. PROARSA (23120) – Proyecto: 980 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2.022.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, en la pagina web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 15/06/2022
OP N°: SA100041856

SALTA, 8 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 395

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 269.939/21– 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra “PAVIMENTACIÓN CALLE GÜEMES SUD Y JUAN CARLOS DÁVALOS – EL GALPÓN – DPTO. METÁN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/27 y 29/48, el Sr. Intendente de la Municipalidad de El Galpón, eleva el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual permitirá mejorar las condiciones de circulación para vehículos pesados, los cuales tienen esta ruta obligada para abastecer a todo el pueblo;

Que la presente contratación tiene por objeto la pavimentación de uno de los accesos principales del pueblo e incluye la construcción de 765 metros lineales de cordón cuneta de 0.60 m de ancho y 0.15 m de espesor con los que se materializarán las platabandas centrales y la ejecución de 5.200 m² de pavimento rígido con hormigón simple de calidad H-21 y espesor de 0.18 m, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva y especificaciones técnicas de fs. 04/08;

Que en virtud de ello, a fs. 23/33 la Dirección de Obras Municipales de la S.O.P. confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 22.433.514,74 (pesos veintidós millones cuatrocientos treinta y tres mil quinientos catorce con 74/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2021 conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 31;

Que la contratación y ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de El Galpón;

Que a fs. 55, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 496/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 59, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 64/67, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada mediante Resolución N° 102 D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 68/69, rola Dictamen N° 218/22 emitido por la Asesoría Legal de la S.O.P., con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 70, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 70/22;

Que a fs. 72, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el presente instrumento,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "PAVIMENTACIÓN CALLE GÜEMES SUD Y JUAN CARLOS DÁVALOS – EL GALPÓN – DPTO. METÁN – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 22.433.514,74 (pesos veintidós millones cuatrocientos treinta y tres mil quinientos catorce con 74/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2021, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de El Galpón.

ARTÍCULO 3º.- Suscribir el Convenio de Obra Publica con la Municipalidad de El Galpón, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007144701 – Proyecto: 941 – Unidad Geográfica: 112 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 15/06/2022
OP N°: SA100041857

SALTA, 8 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 396
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 18.208/22 – 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍAS DE NEXO EN PREDIO PLANTA DEPURADORA (POZO N° 1 BIS) – LOCALIDAD DE COLONIA SANTA ROSA – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/110, rola el proyecto ejecutivo elaborado por la empresa Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. para la ejecución de la obra mencionada que permitirá incrementar la oferta de agua en el sector y optimizar el suministro de agua potable beneficiando a 3.000 habitantes aproximadamente;

Que los trabajos a realizar tienen por objeto la construcción de una nueva fuente de agua subterránea y las obras complementarias necesarias junto con una nueva cañería en el predio de la Planta Depuradora (Pozo N° 1 bis) e incluye la construcción de un nuevo pozo profundo, sellado de pozo existente, casilla de comando y cloración, cercado perimetral, instalaciones para inyección de solución desinfectante, cámara de macromedición, cloración, inspección, platea de H° armado en boca de pozo, pilar bajada de energía eléctrica, instalaciones eléctricas varias, provisión e instalación del equipamiento electromecánico, provisión e instalación de macromedidor en cámara de macromedición, cañería de nexo y regularización dominial, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva y documentación técnica de fs. 04/110;

Que, en virtud de ello, a fs. 111/131 la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 20.021.571,74 (pesos veinte millones veintiun mil quinientos setenta y uno con 74/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2021 conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 26;

Que la contratación y ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a fs. 132, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 121/22 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que la obra se encuentra comprendida en las construcciones vinculadas a obras de agua y saneamiento, quedando exceptuada del requisito de la autorización del gasto por parte de la Secretaría de Finanzas, conforme le establece el artículo 5 de la Resolución N° 102D/22 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, previéndose además que su gasto será afrontado con fondos provenientes del Fondo Fiduciario 2.022;

Que a fs. 133 vta. y 134, rola la intervención del Servicio Administrativo

Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 138/140, mediante Dictamen N° 152/22, la Coordinación Legal y Técnica de la SOP, toma la intervención correspondiente sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 141, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 90/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/20 y N° 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad Ajuste Alzado para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍAS DE NEXO EN PREDIO PLANTA DEPURADORA (POZO N° 1 BIS) – LOCALIDAD DE COLONIA SANTA ROSA – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 20.021.571,74 (pesos veinte millones veintiun mil quinientos setenta y uno con 74/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.022 y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 092038005901 – Financiamiento: Libre Disp. (10011) – Proyecto: 956 – Unidad Geográfica: 126– Ejercicio 2.022.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 15/06/2022
OP N°: SA100041858

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 237/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100317-6305/2022-1.

Destino: Laboratorio de Histocompatibilidad del CUCAI.

Fecha de Apertura: 27/06/2022 – Horas: 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005388
Fechas de publicación: 15/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100095008

LICITACIÓN PÚBLICA N° 238/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Objeto: ADQUISICIÓN DE CHAPAS DE CINCO Y ROLLOS DE PLÁSTICO NEGRO.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090234-4737/2022-0.

Destino: Secretaría de Políticas Sociales.

Fecha de Apertura: 27/06/2022 – Horas: 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005387
Fechas de publicación: 15/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100095007

LICITACIÓN PÚBLICA N° 239/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO ELECTROBOMBAS Y TERMOTANQUES.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente: N° 0140050-65499/2022-0.

Destino: Distintas Unidades Carcelarias y Dependencias del Servicio Penitenciario.

Fecha de Apertura: 04/07/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web, compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block –planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005386
Fechas de publicación: 15/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100095005

LICITACIÓN PÚBLICA N° 240/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD (CANDADOS TIPO 606 DE 65 MM Y DE 50 MM).

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140050-40455/2022-0.

Destino: Subsecretaría de Políticas Penales.

Fecha de Apertura: 04/07/2022 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web, compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas S/N° – 3° block –planta baja – ala este – Ministerio de

Economía y Servicios Públicos.
Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005385
Fechas de publicación: 15/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100095003

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/22
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Objeto: COMPRA DE NEUMÁTICOS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.

Expediente N°: 130-381/22.

Fecha de Apertura: 30/06/2022 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario escalecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: de horas 08:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sita en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel. /Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones.

E-Mail: contrataciones@mpublico.gov.ar.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00005375
Fechas de publicación: 15/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094962

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN EN ESC. N° 4631 – VIRREY FRANCISCO DE TOLEDO – LOC. LA SILLETA – DPTO. ROSARIO DE LERMA – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 165.006.043,23.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.650.060,44 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 18/07/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 18/07/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 360 días.

Valor del Pliego: \$ 16.500.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245 de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00009991
Fechas de publicación: 08/06/2022, 09/06/2022, 10/06/2022, 13/06/2022, 14/06/2022, 15/06/2022, 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100094712

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN DE AULAS EN ESC. N° 4064 – DR. FACUNDO DE ZUVIRÍA – LOC. CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 47.012.808,61.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 470.128,10 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 18/07/2022 a 10:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 18/07/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 180 días.

Valor del Pliego: \$ 4.700.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245 piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00009991
Fechas de publicación: 08/06/2022, 09/06/2022, 10/06/2022, 13/06/2022, 14/06/2022, 15/06/2022, 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100094711

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

Objeto: REFACCIONES VARIAS EN EET N° 3143 – LOC. AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 19.992.292,57.

Garantía de Oferta Exigida: 199.923 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 18/07/2022 a 11:00 horas en UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, 5° piso, ciudad de Salta.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 18/07/2022, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Obra: 120 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00009991
Fechas de publicación: 08/06/2022, 09/06/2022, 10/06/2022, 13/06/2022, 14/06/2022, 15/06/2022, 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100094710

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Programa 39 "Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica" del Instituto Nacional de Educación Tecnológica – INET, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: REFACCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO EN EET N° 3120 – LOC. AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 16.225.130,36.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 165.251,30 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 18/07/2022 a 11:30 horas en UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, 5° piso, ciudad de Salta.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 18/07/2022, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Obra: 120 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.625.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00009991
Fechas de publicación: 08/06/2022, 09/06/2022, 10/06/2022, 13/06/2022, 14/06/2022, 15/06/2022, 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100094709

CONTRATACIONES DIRECTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA – RESOLUCIÓN N° 37/2022 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE TOMOGRFÍA COMPUTADA SE

Objeto: PRESTACION ESTUDIOS TOMOGRFÍA PROGRAMADOS

Resolución N° 37/2022

Destino: Tomografía Computada SE.

ART.1: Aprobar la compra con EDUARDO IGNACIO JARABA en el marco de la Ley N° 8072 a)

Objeto: Prestación de servicios prestados en tomografía en abril y mayo/22 conforme detalle adjunto y factura correspondiente – b) El monto de la contratación asciende a la suma de \$ 276.350,02 (pesos: doscientos setenta y seis mil trescientos cincuenta con 02/100) – c)

Proveedor Adjudicado: EDUARDO IGNACIO JARABA – d) Condiciones de Pago: contado.

ART.2: Comunicar y archivar.

Ojeda, COORDINADORA

Valor al cobro: 0012 – 00005392
Fechas de publicación: 15/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100095036

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 54/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: RECAMBIO DE RED TRONCAL, DISTRIBUIDORA Y CONEXIONES – TARTAGAL – PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.
Expediente N°: 1100386-135917/2021-2 y agregados.
Destino: Tartagal – Provincia de Salta.
Fecha de Apertura; 06/07/2022 – **Horas:** 10:00.
Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100).
Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, hasta las 14 horas del día 30 de junio del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.
Consultas: en nuestra pagina web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.
Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas S/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PUBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00005389
Fechas de publicación: 15/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100095017

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 1/22
MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

La Municipalidad de Profesor Salvador Mazza llama a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra:

Objeto: BADÉN Y PAVIMENTO DE HORMIGÓN – B° FERROVIARIO – MATADEROS SALVADOR MAZZA – DPTO. GRAL. SAN MARTIN – PROVINCIA DE SALTA.

Expediente N°: 3423/22.

Modalidad de Contratación: ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Fecha de Apertura: 24/06/2022 – **Horas:** 12:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Por Informe y Adquisición de Pliegos: Municipalidad de Prof. Salv. Mazza, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Balcarce N° 6, de 09:00 a 13:00.

Apertura de las Propuestas: Oficinas de Secretaría de Obras y Servicios Públicos de Prof. Salv. Mazza, calle Balcarce N° 6.

Lugar de Presentación de las Propuestas: Mesa de entrada de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, Balcarce N° 6, hasta el día 24/06/22 a horas 12:00.

Dra. Salma Susana Darouiche, APODERADA

Factura de contado: 0011 – 00010155
Fechas de publicación: 15/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100095002

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PÚBLICA N° 18/2022
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: MIL (1.000) BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND TIPO 1 POR 50 Kq. CALIDAD C-150 PARA OBRAS EN REGIONES VARIAS DE LA DVS.

Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000,00 (pesos: un millón cien mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-74931/2022-0.

Apertura: 28 de junio de 2022 a **Horas** 12:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 27-06-2022, inclusive.

Asimismo, consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
<http://compras.salta.gov.ar/>

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00010113
Fechas de publicación: 15/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094933

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PÚBLICA N° 19/2022
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Provisión de: HERRAMIENTAS PARA CUADRILLAS PERTENECIENTE A LA SUB-CABECERA METÁN-REGIÓN SUR DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 2.100.000,00 (pesos dos millones cien mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-7259/2022-0.

Apertura: 01 de julio de 2022 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas Rotat.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – e-mail uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 30-06-2022, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00010113
Fechas de publicación: 15/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094932

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 8/2022
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 15 Inc. i – Ley N° 8.072/17.

Expte. N°: 0140050-109827/2022-0.

Adquisición de: adquisición viveres secos para taller de panadería con destino al consumo interno y dependencias de Capital, dependientes del SPPS. Para cubrir fecha 24 y 25/06/22 – Pedido N° 2 – Nota de Pedido N° 848/22.

Disposición N°: 671/22 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Salta.

Firma Adjudicada: PELLA SRL por un monto total de ciento setenta y nueve mil cuatrocientos diecisiete con 00/100 (\$ 179.417,00).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00010133
Fechas de publicación: 15/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094957

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-209987/2021-0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 79/2022 del día 23/05/2022, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Colorado, a la latitud de los Catastros N° 2508 y 2512 del Dpto. Orán, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles

administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa de Programa Jurídico. Secretaría de Recursos Hídricos.
SALTA, 08 de Junio de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00010128
Fechas de publicación: 15/06/2022, 16/06/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100094952

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – EXPTE. N° 238–66585/22 – A GUTIERREZ, JORGE LUIS

Expediente AMT N°: 238–66585/22 – AMT REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE TAXI SIN REALIZAR ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL – 2021

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, edificio “B”, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados: “AMT – REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE TAXI SIN REALIZAR ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL 2021”, se ha dispuesto notificar al Sr./a GUTIERREZ, JORGE LUIS, DNI N° 30.235.774, que a la fecha del presente se encuentra con el plazo vencido para realizar la Actualización Documental del Período 2021, respecto de la Licencia de Taxi N° 934, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2 y 4). Por lo que corresponde INTIMAR al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio del pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/18.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 07 de Junio de 2022.

Lorenzo, ABOGADA – ASISTENTE PROFESIONAL – GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 – 00005369
Fechas de publicación: 14/06/2022, 15/06/2022, 16/06/2022

AVISOS ADMINISTRATIVOS

PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPURGO DE EXPEDIENTES

La Corte de Justicia ordenó la publicación del listado de expedientes archivados en condiciones de ser destruidos por haber superado el plazo legal de permanencia, durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor difusión, para que quienes hubieran sido parte en esos procesos judiciales o sean titulares de un interés legítimo, a través de sus representantes soliciten, en el plazo de hasta diez (10) días hábiles posteriores a la publicación, el recupero de documentos propios o la obtención de testimonio o certificación que hicieren a su derecho o su conservación (punto 2 Anexo I de la Acordada N° 10.743). Se hace saber que la referida nómina podrá ser consultada en la página web del Poder Judicial: www.justiciasalta.gov.ar.

Dra. Marina Russo, SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA

Factura de contado: 0011 – 00010122
Fechas de publicación: 15/06/2022, 16/06/2022, 21/06/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100094942



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

 **BOLETÍN
OFICIAL
SALTA**

EDICTOS DE MINAS

ALBERTO 07 – EXPTE. N° 22972 – DPTO. LOS ANDES

Edicto de Manifestación de Descubrimiento:

La Sra. Jueza de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en Decreto N° 456/97) que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina "ALBERTO 07 – EXPTE. N° 22972", de litio y potasio, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar Salar de Llullaillaco, de propiedad de Alberto Raymundo Sosa. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (PMD) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss – Kruger de Pertenencias Posgar/94

Y	X
2565893.21	7263525.43
2566739.54	7263525.43
2566739.54	7258854.42
2565893.21	7258854.42

PMD: Y=2566338.60 X=7262870.79

Superficie concedida: 395,32 ha. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 60 (sesenta) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición.

Publicar tres veces en el espacio de 15 días corridos.

SECRETARÍA, 24 de Junio de 2019.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010108
Fechas de publicación: 15/06/2022, 21/06/2022, 29/06/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100094926

APS III – EXPTE. N° 21.175

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 73 del Código de Procedimiento Minero Ley N° 7.141/01 que en el Expediente N° 21.175, CANTERA DE ÁRIDOS; APS III, ubicada en el río Toro del departamento Rosario de Lerma, ordenó la publicación de la renovación de concesión al Sr. Rodrigo Horacio Álvarez y la Sra. Claudia Anahí Álvarez, durante 3 veces en el espacio de 15 días hábiles, se informa las coordenadas Gauss Krüger – Sastema Posgar'94.

Área; 23 ha

X	Y
P1. 3534542.36	7245099.95

P2. 3534816.85 7245299.38
P3. 3535264.3 7244743.78
P4. 3535040.91 7244550.45

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Publicar tres veces en el espacio de 15 días corridos.
SECRETARÍA, 31 de Mayo de 2022.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009998
Fechas de publicación: 09/06/2022, 15/06/2022, 23/06/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100094743

SUCESORIOS

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **“CARDOZO MIGUEL ANGEL POR SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 758158/21”**, cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del Código Civil y Comercial) y 3 tres días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCyC. Fdo.: Dr. Benjamin Perez Ruiz, Juez – Dra. Carolina Van Cauwlaert – Secretaria.
SALTA, 01 de Junio del 2022.

Dra. Carolina Van Cauw Laert, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010142
Fechas de publicación: 15/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094967

El Dr. Benjamín Perez Ruiz, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **“GALLARDO, JULIA ANATOLIA; CORDOBA, EUSEBIO POR SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 753096/21”**, cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del Código Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCyC. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez,

Dra. Carolina Van Cauwlaert Secretaria.
SALTA, 30 de Mayo del 2022.

Dra. Carolina Van Cauw Laert, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00010141
Fechas de publicación: 15/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094966

El Dr. Perez Ruiz, Benjamin, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **"FIGUEROA, CLEMENTINO AURELIO POR SUCESORIO - EXPTE. N° 40982/2"**, cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCyC. Fdo.: Dr. Perez Ruiz, Benjamin - Juez - Dra. Carolina Van Cauwlaert - Secretaria.
SALTA, 13 de Junio del 2022.

Dra. Carolina Van Cauw Laert, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00010139
Fechas de publicación: 15/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094964

La Dra. Aré Wayar, María Fernanda, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Veronica Estrada, en los autos caratulados: **"ANTONIO, SIMON EDUARDO - SUCESIÓN AB INTESTATO - EXPTE. N° EXP - 752078/21"**. "I. RESUELVE: DECLARAR abierto el juicio sucesorio del señor Antonio Simon Eduardo, DNI N° 25.423.064, II. ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Aré Wayar, María Fernanda Jueza; Dra. Verónica Estrada Secretaria.
SALTA, 3 de Junio de 2022.

Dra. Veronica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00010135
Fechas de publicación: 15/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094959

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **“TORRES, NOEMI MABEL POR SUCESORIO – EXPTE. N° 746643/21”**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial.

SALTA, 30 de Mayo de 2022.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010134
Fechas de publicación: 15/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094958

La Dra. Magdalena Ovejero Paz, Jueza (I) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Velásquez Ramírez, Alice Rubí, en los autos caratulado: **“CONDORI DE PERSAMPIERI, BERNARDINA – SUCESORIO – EXPTE. N° EXP- 98640/88”**, DECLARAR abierto el juicio sucesorio de Bernardina Condori de Persampieri y citar por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se encuentran con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 06 de Junio de 2022.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010132
Fechas de publicación: 15/06/2022, 16/06/2022, 21/06/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100094956

La Dra. Griselda Beatriz Nieto – Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Primera Nominación del Distrito Tartagal – Pcia. de Salta, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: **“CHAVEZ BERTA DEL CARMEN POR SUCESORIO – EXPTE. N° 52.899/22”**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día. Fdo.: Dra. Ivana Barroso – Secretaria.

TARTAGAL, 2 de Junio de 2022.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010131

Fechas de publicación: 15/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094955

La Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría del Dr. Federico García, en autos caratulados "**CASTILLO, JUANA LAURA (CAUSANTE) S/SUCESORIO - EXPTE. N°7951/2021**", cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por un día en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza - Dr. Federico García. Secretario.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, 16 de Mayo de 2022.

Dr. Federico García, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00010130
Fechas de publicación: 15/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094954

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Inst., 4ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "**PATERLINI, JORGE; CIFRE, RAFAELA POR SUCESORIO - EXPTE. N° 747492/21**", ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión Paterlini, Jorge DNI N° 3.949.146; Cifre, Rafaela DNI N° 0.978.458, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 6 de Abril de 2022.

Dra. Carolina Van Cauw Laert, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00010129
Fechas de publicación: 15/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094953

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, en Expte. N° 755.504/21, caratulados: "**YAPURA, LILIANA DEL VALLE, DNI N° 20.683.725 - POR SUCESORIO**", ha resuelto citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial y en el diario de publicaciones oficiales (art. 723 CPCC), citando a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con

derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlo valer (cfr. art. 2340 CCC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza, Dra. Marcela Ruiz Álvarez – Secretaria.
SALTA, 26 Mayo de 2022.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010126
Fechas de publicación: 14/06/2022, 15/06/2022, 16/06/2022
Importe: \$ 3,570.00
OP N°: 100094947

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **"ESCOBAR OLGA ANGÉLICA, POR SUCESORIO – EXPTE N° 728061/21"**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial citando a herederos/herederas, acreedores/acreedoras de Olga Angelica Escobar DNI N° 3.321.646 y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2.340, CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 30 de Mayo de 2022.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00010123
Fechas de publicación: 15/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094943

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **"DE BRITO, VIRGILIO EDGARDO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° EXP 769326/22"**, Resuelve: I – DECLARAR abierto el juicio sucesorio de De Brito Virgilio Edgardo, DNI N° 7.636.083, fallecido en fecha 25/8/2019, conforme Acta de defunción acompañada en fecha 30/3/2022. .II- ORDENAR la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos/herederas o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2.340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram ([jcivycom9salta](https://www.instagram.com/jcivycom9salta)).
SALTA, 9 de Junio de 2022.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00010118

Fechas de publicación: 15/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094938

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **"BARBOZA, VÍCTOR ALBERTO – EXPTE. N° EXP 735933/21"**, Resuelve: III– DECLARAR abierto el juicio sucesorio de Victor Alberto Barboza DNI N° 13.451.967 y citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC.

SALTA, 01 de Junio de 2022.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00010117
Fechas de publicación: 15/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094937

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza (Interina) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **"RODRIGUEZ, EULALIO – SUCESORIO – EXPTE. N° 750.038/21"**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 724 del CPCC). Publíquese un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC).

SALTA, 7 de Junio de 2022.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010116
Fechas de publicación: 15/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094936

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Dra. Maria Fernanda Are Wayar y Secretaría N° 1, en los autos caratulados: **"PÉREZ, EDUARDO RAÚL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 1-719.075/20"**, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Perez Eduardo Raúl DNI N°

14.865.434 ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 23 de Mayo de 2022.

Dra. Veronica J. Estrada, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011263
Fechas de publicación: 15/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100094931

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia y Nominación del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Ivana Barroso, en autos caratulados: **"JUARES, GALO – MORALES MOYA MARIA DOLORES S/SUCESORIO" – EXPTE. N° 49.639/2019**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A tal fin cítese por edictos que se publicarán por el plazo de un día (1) en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.
TARATAGAL, 10 de Mayo de 2022.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010110
Fechas de publicación: 15/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094928

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en autos caratulados: **"ESPAÑA SEVERICH NORMA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 764473/22"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Norma España Severich, DNI N° 6.483.719, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2.340 del CCyC.
SALTA, 7 de Junio de 2022.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010107
Fechas de publicación: 15/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094925

LA Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación – Dra. Jacqueline San Miguel – Jueza (I), Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en autos caratulados: **“NAVARRO SEGURA, AGUSTINA: YAÑEZ, FRANCISCO POR SUCESORIO” – EXPTE. N° 763505/22**”, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los señores Agustina Navarro Segura DNI N° 9.463.625 y Francisco Yañez DNI N° 3.952.943, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC.)
SALTA, 7 de Junio de 2022.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010106
Fechas de publicación: 15/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094924

La Dra. Filtrin Mercedes Alejandra, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría del Dra. Stella Marcuzzi en los autos caratulados: **“TAPIA, PANTALEON RAMON POR SUCESIÓN AB INTESSTATO – EXPTE N° 734197/21”**, sucesión del causante Tapia Pantaleon Ramon DNI N° 7.782.226, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 CCC) a todos los que se consideren con derecho a los bienes, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC.
SALTA, 8 de Junio de 2022.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00010104
Fechas de publicación: 15/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094921

REMATES JUDICIALES

POR RUBEN CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 44.700/19

El 16/06/22 a 17:00 horas en sede del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Pcia. de Salta, sito en calle España N° 955 Cdad. de Salta, Remataré con la base de \$ 3.234,06 (2/3 Ptes. del valor fiscal) dinero de contado los derechos y acciones hereditarios que posee la demandada sobre el inmueble identificado con Matrícula N°

1.582 – Sección "B" – Manzana 32 c – Parcela 8 del Dpto. Chicoana – El Carril, ubicado en B° La Loma Casa N° 8 (también identificado como Pje. Berta Padilla casa N° 17 B° La Loma) de El Carril – Pcia. de Salta.– Medidas: Fte.: 10,79 m; Cdo. E. y O.: 21,25 m.– Límites: N.: calle s/N.; S.: calle s/N; E.: Lote 7 y O: Lote 9, todo según cédula parcelaria obrante en autos. El inmueble cuenta al frente con un patio de tierra y en parte cemento alisado, un pasillo lateral por el cual se accede al fondo de la vivienda; contando también el frente con una verja pequeña con rejas metálica; cuenta con un comedor, al costado un pasillo por el cual se conecta a tres habitaciones y un baño; todas las habitaciones tienen piso de cemento alisado y dos de ellas con cerámicos, el baño cuenta con inodoro, lavatorio y espacio para ducha encontrándose sus paredes revestidas hasta 3/4 de las mismas en cerámico; un pequeño espacio destinado a cocina con una mesada con bacha, con azulejos una pequeña parte de una sola pared, una parte que comunica al patio siendo este amplio y de tierra cerrado el fondo con alambre la vivienda se encuentra construida en material cosido, paredes revocadas y pintadas, con piso de cemento alisado y techo de losa la carpintería puertas y ventanas de madera. Servicios: solo cuenta con el servicio de agua conectado, se encuentra cerrado perimetralmente, sobre calle pavimentada con alumbrado público. Estado de Ocupación: habita la Sra. Ana Maidana en calidad de cuidadora, según Acta de constatación obrante en autos. Forma de Pago: seña del 30 % del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70 %) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley N° 23.905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión 10 % con más el 1,25 % sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sra. Jueza del Trabajo N° 3, Dra. Maria Lujan Perez Del Cerro – Secretaria de la Dra. Guadalupe Lix Klett "EN JUICIO C/CORREGIDOR JUAN M.; TILCA NADIA M. – EJECUCIÓN DE SENTENCIA – EXPTE. N° 44.700/" – Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. El remate se realizará, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte. o al Martillero Público R.C.D.C. (IVA Monotrib.) – Cel. 154414211.

Rubén C. D. Cacharani, MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO – MP 22

Factura de contado: 0011 – 00010091
Fechas de publicación: 14/06/2022, 15/06/2022, 16/06/2022
Importe: \$ 3,885.00
OP N°: 100094893

POR RUBEN CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 46.705/20

El 15/06/22 a 17:00 horas en sede del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Salta, sito en calle España N° 955 de esta ciudad remataré sin base dinero de Ctdo. con el 10 % Com. ley más 1,25 % sellado DGR a cargos del comp. el vehículo Mca. Renault – Mod. Kangoo Confort 1,5 DCI CD AA DA SVT 1P – Tipo Furgón – Mod. año 2009 – Motor Renault N° K9KA700D168475 – Chasis Renault N° 8A1FCG7159L227976 – Dom. HYW 002, el que se encuentra montado s/4 ruedas en regular estado, tiene el frente deteriorado, parabrisas roto, en el techo cuenta con portaequipaje tipo parrilla metálico, tiene el tapizado deteriorado, la carrocería se encuentra en regular estado, tiene ploteo con leyenda Aromas Café, posee radio sin el frente, no registra kilometraje, no posee rueda de auxilio, llave saca ruedas ni gato mecánico, la gaveta está deteriorada le falta una alfombra de de goma lado

conductor, tiene aire acondicionado sin comprobar su funcionamiento, la dirección se encuentra deteriorada como también la caja de cambios, no posee cédula de identificación del automotor, pudiendo ser revis. horas antes en el dlio. consignado para la subasta.- ORDENA SR. JUEZ DE 1ª INST. DEL TRABAJO N° 5 DR. MIGUEL MARCELO FARJAT, SEC. DE LA DRA. MARIAM TAMARA SALIM, EN JUICIO C/DODERO JUAN A. S/EJEC. DE HON. - EXPTE. N° 46.705/20.- Edic. por 2 días en el Boletín Oficial y Diar. de Circ. comercial. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil - Informes en Expte. o al Martillero RCDC. (Resp. Monotrib) - Cel. 154414211.

Rubén C. D. Cacharani, MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO - MP 22

Factura de contado: 0011 - 00010090

Fechas de publicación: 14/06/2022, 15/06/2022

Importe: \$ 1,470.00

OP N°: 100094892

POR JULIA ALEJANDRA AUZA - JUICIO EXPTE. N° 564948/16

Con base, casa en barrio La Loma.

El día Miérc. 15 de junio de 2022 a horas 17:45 en España N° 955 de esta ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Com. 2ª Nom. Dra. María M. Ovejero Paz, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "ROMANI, OSCAR A. VS. DIAZ, MIGUEL ANGEL - EJEC. DE HONORARIOS - EXPTE. N° 564948/16", se ha dispuesto: sacar a remate con la base de \$ 4622,77 dinero de contado efectivo y al mejor postor el inmueble Matrícula N° 77467, Sección M, Manzana 30, Parcela 2, Dpto. Capital ubicado en calle Luis Güemes intersección Pje. Uriburu barrio La Loma, frente a Luis Güemes N° 1052, Superficie Fte. S. 5,76 mts.; Fte. E. 10,76 m; Cdo. N. 10m; Cdo. O 15m; Ochava 6m; Sup. total 141m2; plano DGI N° 6092. Consta de un comedor 4x4 mts., una cocina de 4x3 mts., un baño con antebañ 1,5 x 3 mts., 2 dormitorios de 3 x3 mts., un local en L 4x5x4 mts., techo de loza, piso cerámico, en planta alta una terraza de unos 6 metros por todo el frente de la casa (unos 8 a 10mts.) en planta baja hay un salón con techo de chapa y piso de cemento de unos 7x9 metros, y patio irregular de 3x8 mts., en planta alta existen dos habitaciones de 3x3 mts., con piso de cemento alisado y techo de loza. Servicios: electricidad, agua corriente, gas natural y cloacas. Ocupado por el Sr. Héctor Díaz y una nieta. Condiciones de la Subasta: el pago del 30 % del precio en el acto el remate y a cuenta del mismo, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto; el saldo dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate mediante depósito en Banco Macro SA, Oficina de Depósitos Judiciales, a la orden del Proveyente y como pertenecientes a estos autos (art. 593), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597; los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el inmueble a subastarse será a cargo del comprador, como así también los honorarios martillero 5 % y el 1,25 % sellado DG Rentas. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Martillera: Julia Auza, MP N° 13 CMS. Informes Cel. 155895189. No se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil.

SALTA, 9 de Junio de 2022.

Julia Auza, MARTILLERA - MP 13

Factura de contado: 0011 - 00010077
Fechas de publicación: 13/06/2022, 14/06/2022, 15/06/2022
Importe: \$ 3,570.00
OP N°: 100094875

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil v Comercial 3ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Daniel Inés Quiroga, en lo autos caratulados: **"LÓPEZ, CÉSAR CONRADO C/RODRÍGUEZ, VICTOR; MAMANÍ, JUSTINA S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN - EXPTE. N° 514.219/15"**, cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a los herederos del Sr. Víctor Rodríguez, DNI N° 92.598.516 y de la Sra. Justina Mamaní, DNI N° 4.221.430, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Dra. Daniel Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00010088
Fechas de publicación: 14/06/2022, 15/06/2022, 16/06/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100094891

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"ESPINOZA, CRISTIAN ALBERTO - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP 773.560/22"**, hace saber que en fecha 09 de junio de 2022 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Cristian Alberto Espinoza, DNI N° 32.633.682, CUIL N° 20-32633682-4, con domicilio real en Hipódromo Gregores N° 1.821, y domicilio procesal en calle España N° 426, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 16 de junio de 2022 a horas 09:00 para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase B)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 09 de junio de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA - Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005365
Fechas de publicación: 14/06/2022, 15/06/2022, 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022
Importe: \$ 3,430.00
OP N°: 100094900

LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE FIDEICOMISO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: **"FIDEICOMISO VIRGEN DE URKUPIÑA I – LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE FIDEICOMISO"**, EXPTE. N° EXP 748.500/21, comunica por cinco días que se ha ORDENADO la liquidación judicial del FIDEICOMISO VIRGEN DE URKUPIÑA I, constituido mediante instrumento privado suscripto con fecha 30/08/2016 y que conforme lo previsto por el art. 1687 del CCCN se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley N° 24.522 en cuanto sean pertinentes. Que se ha dispuesto la prohibición a las fiduciarias de realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fideicomiso, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Que se ha ordenado al fideicomiso y a los terceros que posean bienes de aquel, que dentro del plazo de veinticuatro horas los entreguen al órgano, bajo apercibimiento (arts. 1675 y 1676 CCCN). Que se ha fijado el día **08 de julio de 2022** como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante la Sindicatura (Liquidador Judicial) sus pedidos de verificación. Se hace saber que el arancel para solicitar la verificación de créditos se establece en \$ 3.500 (pesos tres mil quinientos). Que se ha fijado el día **09 de septiembre de 2022** para que la Sindicatura (Liquidador Judicial) presente informe individual con los recaudos y copias pertinentes (arts. 200 y 35 LCQ). Que se ha dejado establecido que la Sindicatura (Liquidador Judicial) deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día **25 de octubre de 2022** (arts. 200 y 39). Que se ha designado Liquidador Judicial titular al CPN Rafael Gerardo Peñalva, quien ha fijado como domicilio el de Av. Belgrano N° 1078 de esta ciudad de Salta (correo electrónico: cpnpenalva@yahoo.com.ar y como días y horarios de atención presencial los lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 12:00 horas.

SALTA, 30 de Mayo de 2022.

Pablo Javier Muiños, JUEZ – Leandro Andrés Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00005341
Fechas de publicación: 09/06/2022, 10/06/2022, 13/06/2022, 14/06/2022, 15/06/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100094778

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación, secretaria de la Dra. Ma. Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados **"SOTO, DAVID S/CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° EXP 771493/22"**, hace saber que en fecha 09 de mayo de 2022 se ha declarado la apertura del

concurso preventivo de David Soto, DNI N° 16.665.191, con domicilio real en manzana 473, C, casa 36, B° El Huaico (Etapa 3), y domicilio procesal en Esteco N° 155 de esta ciudad. Se comunica que se designó como síndico titular para actuar en el mencionado proceso a la CPN Mirta Azucena Gil, DNI N° 11.538.803, matrícula N° 550, con domicilio procesal en Los Mandarinos N° 384, barrio Tres Cerritos de esta ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días martes, miércoles y jueves en el horario de 18:00 horas a 20:00. Se hace saber que se fijaron las siguientes fechas: 1) el 03 de agosto de 2022, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación; 2) El día 23 de septiembre 2022 como fecha límite para que la sindicatura presente el informe individual; 3) el día 09 de noviembre de 2022 como fecha tope para que la sindicatura presente el informe general. Última publicación 16 junio de 2022.

SALTA, 23 de Mayo de 2022.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00010027
Fechas de publicación: 10/06/2022, 13/06/2022, 14/06/2022, 15/06/2022, 16/06/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100094787



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

MEDITERRANEA CONSULTORA SAS

Por instrumento privado, de fecha 27 de mayo de 2022 con firmas certificadas por la escribana Josefina Villa se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada MEDITERRANEA CONSULTORA SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle 12 de Octubre N° 777 departamento 808 piso 8 de esta ciudad y provincia de Salta.

Socios: Agustín Tomás Reynoso, DNI N° 37.636.846, CUIT/L N° 20-37636846-8, de nacionalidad argentina, nacido el 09/06/1993, técnico superior en higiene y seguridad, soltero sin unión convivencial, con domicilio en la calle Guerra Gaucha N°2651, departamento N° 2 de la ciudad y provincia de Salta y Diego Matías Puppi, DNI N° 32.631.481, CUIT/L N° 20-32631481-2, de nacionalidad argentina, nacido el 23/04/1987, comerciante, soltero sin unión convivencial, con domicilio en pasaje Del Temple N° 364 de la ciudad y provincia de Salta.

Plazo de Duración: treinta años (30) contados a partir de la fecha de su constitución.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: prestar servicios publicitarios, de consultoría, asesoramiento en marketing e imagen en medios audiovisuales de todo tipo, redes, medios gráficos, radiales y televisivos, en el sector privado y público.

Capital: el capital social es de \$ 100.000 (pesos cien mil) representado por 100.000 (cien mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 de la Ley N° 27.349. Los socios suscriben el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Agustín Tomás Reynoso, suscribe la cantidad de 99.999 (noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. (b) Diego Matías Puppi suscribe la cantidad de 1 (una) acción ordinaria nominativa no endosable, de un peso valor nominal y con derecho a un voto por acción. **Integración:** el capital social se integra en su totalidad en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta notarial.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo a representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Administrador Titular: a Agustín Tomás Reynoso, DNI N° 37.636.846, CUIT/L N° 20-37636846-8, constituyendo domicilio especial en Guerra Gaucha N° 2651 departamento N° 2 de la ciudad y provincia de Salta. Y Administrador Suplente: a Diego Matías Puppi, DNI N° 32.631.481, CUIT/L N° 20-32631481-2, constituyendo domicilio especial en pasaje Del Temple N° 364 de la ciudad y provincia de Salta. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: el Ejercicio social cierra el día treinta y uno de

diciembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00010147
Fechas de publicación: 15/06/2022
Importe: \$ 3,528.00
OP N°: 100094977

SAN JOSÉ AGRO-MINERÍA SRL

Socios: el señor José Ignacio Lemos de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de 30 años de edad, nacido el 22/05/1991, DNI N° 35.929.815, CUIT N° 20-35929815-4, con domicilio en Payogasta N° 387 barrio El Típal, de la localidad de Salta Capital, soltero; la señora María Lorena Talamé, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de 38 años de edad, nacido el 10/06/1983, DNI N° 30.221.340, CUIT N° 27-30221340-8, con domicilio en Adolfo Güemes N° 415 1A, de la localidad de Salta Capital, soltera; y la señora Verónica María Talamé, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de 51 años de edad, nacido el 23/03/1970, DNI N° 21.411.588, CUIT N° 27-21411588-9, con domicilio en Adolfo Güemes N° 415 1A, de la localidad de Salta Capital, soltera.

Fecha de constitución: 31 de enero de 2022.

Denominación: SAN JOSE AGRO-MINERÍA SRL.

Domicilio Social: en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en avenida Rodríguez Durañona N° 2.222, de la ciudad de Salta.

Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: **a) Recauchutado y Renovación de Cubiertas:** renovación y reconstrucción, reciclado y comercialización de neumáticos, sus partes y accesorios y artículos de gomería en sus más variados tipos y toda otra explotación relacionada con la industrialización de los neumáticos para maquinarias viales, maquinarias agrícolas, vehículos livianos (automóviles, camionetas, motovehículos, etc.) y vehículos pesados (camiones, acoplados, etc.). **b) Constructora:** dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería y la arquitectura. **c) Inmobiliaria:** mediante la realización de toda clase de negocios inmobiliarios: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así también el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización y clubes de campo. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros; los negocios inmobiliarios se realizarán por corredores matriculados conforme la ley. **d) Comercial:** dedicarse a la compra-venta de: todo tipo de artículos de consumo masivo, tales como productos alimenticios, de limpieza, higiene y belleza, vestimenta; materiales para la construcción, artículos de mueblería, de librería, productos para la salud. Explotación de bares, confiterías, restaurantes, y afines, y todas sus actividades conexas. También podrá presentarse en licitaciones y concursos de

precios públicos y/o privados a los efectos de desarrollar su actividad.

Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos 800.000 (ochocientos mil pesos) dividido en 800 (ochocientos) cuotas de pesos 1.000 (un mil) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. José Ignacio Lemos suscribe 400 (cuatrocientos) cuotas por un valor de pesos 400.000 (cuatrocientos mil pesos). La Sra. María Lorena Talame 200 (doscientos) cuotas por un valor de pesos 200.000 (doscientos mil pesos). La Sra. Verónica María Talame 200 (doscientos) cuotas por un valor de pesos 200.000 (doscientos mil pesos). La integración de la suscripción se realizará conforme el siguiente detalle: el Sr. José Ignacio Lemos el 25 % (veinte y cinco por ciento) del aporte en efectivo, o sea la suma de pesos 100.000 (cien mil pesos). La Sra. María Lorena Talame integra en este acto el 25 % (veinte y cinco por ciento) del aporte en efectivo, o sea la suma de pesos 50.000 (cincuenta mil pesos). La Sra. Verónica María Talame integra en este acto el 25 % (veinte y cinco por ciento) del aporte en efectivo, o sea la suma de pesos 50.000 (cincuenta mil pesos) el saldo restante en el plazo de dos años.

Administración y Representación: la administración y representación legal estará a cargo de dos gerentes, socios o no. Se designa como Gerentes de la sociedad al Sr. José Ignacio Lemos, DNI N° 35.929.815 y a la Sra. Verónica María Talamé DNI N° 21.411.588 quienes tendrán todas las facultades para la administración general de los negocios, incluyendo la venta y disposición de los bienes que componen el patrimonio de la sociedad. El mandato tendrá una duración de tres Ejercicios pudiendo ser reelegido. Cada gerente debe prestar una garantía de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) cada uno, y ambos constituyen domicilio especial en avenida Rodríguez Durañona N° 2.222 de la ciudad de Salta.

Cierre de Ejercicio Económico: el día 31 de julio de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00010143

Fechas de publicación: 15/06/2022

Importe: \$ 2,485.00

OP N°: 100094968

GRUPO ARMH SAS

Por instrumento privado, de fecha 29 de marzo del 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada GRUPO ARMH SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Virgen del Valle 313, Vaqueros, Salta.

Socios: Calvo Lopez, Hernan Luis Gabriel, DNI N° 40.517.952, 20-40517952-1, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de noviembre de 1997, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Virgen del Valle N° 313, Vaqueros, Salta; Calvo Lopez Rocio Florencia Magdalena, DNI N° 34.638.696, CUIT: 27-34638696-2, de nacionalidad argentina, nacida el 08 de marzo de 1990, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en la calle Virgen del Valle N° 313, Vaqueros, Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: A) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, cultivos frutihortícolas anuales y plurianuales, en inmuebles propios o de terceros, incluye el cultivo de caña de azúcar y la prestación de servicios para la agricultura y la ganadería para sí o para terceros. B) Comercial: mediante la comercialización

en todas sus etapas, compra, venta, permuta, almacenaje, representación, distribución, consignación, transporte, importación, exportación de productos y subproductos derivados de las actividades agropecuarias y ganaderas indicadas precedentemente.

Capital: \$ 66.000,00 (pesos: sesenta y seis mil), dividido por 66.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1, valor nominal y un voto cada una, suscriptas por Calvo Lopez, Hernan Luis Gabriel 33.000 acciones; Calvo Lopez Rocio Florencia Magdalena 33.000 acciones. El capital se integra en efectivo en un 25 % y el saldo en el plazo de dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Administrador Titular: Calvo Lopez Hernan Luis Gabriel, DNI N° 40.517.952, CUIT 20-40517952-1, con domicilio Calvo Lopez Rocio Florencia Magdalena, DNI N° 34.638.696, CUIT: 27-34638696-2, con domicilio especial en la calle Virgen del Valle N° 313, Vaqueros, Salta.

Fiscalización: prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00010121

Fechas de publicación: 15/06/2022

Importe: \$ 1,295.00

OP N°: 100094941

PRIVAN SAS

Por instrumento privado, de fecha 21 de marzo de 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada PRIVAN SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en calle Pompillo Guzmán número 1.295 de la localidad de Villa San Lorenzo, departamento Capital de esta provincia de Salta.

Socios: Federico Guillermo Curutchet, argentino, documento nacional de identidad número 24.754.330, CUIT número 23-24754330-9, nacido el 25 de junio de 1975, casado en primeras nupcias con Ángeles Figueroa Arias, de profesión empresario, domiciliado en la calle Pompillo Guzmán número 1.295 de la localidad de Villa San Lorenzo, departamento Capital de esta provincia de Salta; y Sebastián Garcia Baggi, argentino, documento nacional de identidad número 28.634.585, CUIT número 23-28634585-9, nacido el 02 de diciembre de 1981, casado en primeras nupcias con Josefina Escudero, de profesión empresario, domiciliado en la calle Alfarcito número 416 del Club de Campo El Prado Eco Village de esta ciudad de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: Comerciales: destinado a la comercialización y acopio de

alimentos y/o bebidas, elaborados o no, locales comerciales, restaurantes, pizzería, bares, confiterías, panaderías y/o cualquier otro comercio del rubro que sea. **Inmobiliaria:** mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración, locación y explotación de inmuebles urbanos y rurales. **Financiera:** el otorgamiento de préstamos, a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas de reajuste, para diversos destinos, excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Capital: el capital social es de \$ 100.000 (pesos cien mil), representado por 100 (cien) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben e integran el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) El señor Sebastián García Baggi, suscribe la cantidad de 50 (cincuenta) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. (b) El señor Federico Guillermo Curutchet, suscribe la cantidad de 50 (cincuenta) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. **Integración:** el capital social se integra en este acto en su totalidad en dinero efectivo.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** **Administrador Titular a:** Sebastián García Baggi, documento nacional de identidad número 28.634.585, CUIT número 23-28634585-9, y **Administrador Suplente a:** Federico Guillermo Curutchet, documento nacional de identidad número 24.754.330, CUIT número 23-24754330-9, y ambos constituyen domicilio especial en calle Pompillo Guzmán número 1.295 de la localidad de Villa San Lorenzo, departamento Capital de esta provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00010119
Fechas de publicación: 15/06/2022
Importe: \$ 1,960.00
OP N°: 100094939

IMEX BIZ SRL

Por instrumento privado, de fecha 24/02/2022 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada IMEX BIZ SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en Los Carolinos N° 745, barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta.

Socios: Sra. Marcela Ines Casini, nacionalidad: argentina, DNI N° 18.276.260, CUIT/CUIL N°

27-18276260-7, nacida el 27/04/1967, profesión: geóloga, estado civil: casada en primeras nupcias con el Sr. Iain Colin Scarr, DNI N° 95.450.781 y el Sr. Iain Colin Scarr, nacionalidad: estadounidense, DNI N° 95.450.781, CUIT/CUIL N° 20-95450781-6, nacido el 16/04/1957, profesión: geólogo, estado civil: casado en segundas nupcias con la Sra. Marcela Ines Casini, DNI N° 18.276.260, quienes manifiestan tener domicilio en Los Carolinos N° 745, barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años.

Objeto: la sociedad se dedicará por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) Minería: a) Explotar, explorar, industrializar y comercializar cualquier clase de mineral, sustancia mineral o producto natural por cuenta propia o de terceros en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Minería. b) Ejercer representaciones, distribuciones y transporte de minerales y carga en general, comisiones, consignaciones y mandatos vinculados al objeto social descripto precedentemente. 2) Servicios de Consultoría en Geología y Minería: asesoramiento y consultoría en trabajos geológicos, de impacto ambiental y medio ambiente, geofísicos, perforaciones, trabajos de laboratorio, elaboración de estudio y/o análisis químicos y geoquímicos en general, como así también consultoría en temas relacionados a la actividad minera: exploración y explotación de yacimientos y minas, prospección, estudios de factibilidad, proyectos mineros y/o industriales, dirección técnica y organización de empresas mineras, estudio de mercado de comercialización de minerales, prestación de asistencia técnica. Asesoría en temas atinentes a la materia petrolera, de geología aplicada, de impacto ambiental y afines con el objeto social descripto precedentemente. 3) Constructora: a) Construcción de toda clase de obras y edificios, por cualquiera de los sistemas de propiedad, superficie horizontal, condominio, colectiva u otra que permitan las normas vigentes, o de acuerdo a los planos y/o proyectos de construcción ejecutados y/o financiados por cualquier persona física o jurídica y/u organismo público, privado, nacional o del extranjero: la ejecución de obras viales o hidráulicas, y de todo género de construcción de caminos, calles, pavimentaciones o urbanizaciones, puentes, canales, desagües, gasoductos, diques, usinas, puertos y en general, cualquier tipo de obra de carácter público o privado en jurisdicción nacional, provincial o municipal, dentro del país o el extranjero. b) Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, sanitarias, de gas y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura, colocación de revestimientos, instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística, colocación de cristales en obra. Ejecución, dirección y administración de proyectos de obras de arquitectura o ingeniería.

Capital: el capital social se establece en la suma de \$ 1.000.000,00 (pesos un millón con 00/100) dividido en 1000 cuotas sociales de \$ 1.000,00 (pesos mil con 00/100) cada una, suscripto en su totalidad en dinero en efectivo por los socios, en las siguientes proporciones: la Sra. Marcela Ines Casini, el 50 % del capital, o sea 500 cuotas de \$ 1.000,00 (pesos mil con 00/100) cada una, que hacen un total de \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil con 00/100) y el Sr. Iain Colin Scarr, el 50 % del capital, o sea 500 cuotas de \$ 1.000,00 (pesos mil con 00/100) cada una, que hacen un total de \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil con 00/100). El capital social será integrado en un 25 % (veinticinco por ciento) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo restante en un plazo que no excederá de los dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración de la firma, estará a cargo de un (1) Gerente, sea socio o no, quien tendrá a su cargo la representación legal de la firma y será designado por los socios y se mantendrá en sus funciones por tiempo indeterminado. **Administradores:**

Gerente Titular: Sr. Iain Colin Scarr, DNI N° 95.450.781, Gerente Suplente: Sra. Marcela Ines Casini, DNI N° 18.276.260, quienes constituyen domicilio especial para el ejercicio de sus funciones, en Los Carolinos N° 745, barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00010112
Fechas de publicación: 15/06/2022
Importe: \$ 2,415.00
OP N°: 100094930

BIO IMPLANT SAS

Por instrumento privado, de fecha 13 de abril de 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada BIO IMPLANT SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Catamarca N° 246 – Salta Capital – provincia de Salta.

Socios: Oviedo Pablo Enrique DNI N° 23.584.620 CUIT N° 23-23584620-9, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de octubre de 1973, profesión: odontólogo y Pascale Natalia Arlette DNI N° 29.545.972, CUIT N° 27-29545972-2 de nacionalidad argentina nacida el 12 de julio de 1983, profesión radióloga, estado civil casada en primeras nupcias con Pablo Enrique Oviedo DNI N° 23.584.620, ambos con domicilio real en la calle Catamarca N° 246 Salta Capital, provincia de salta de la República Argentina, de estado civil casados entre sí, en primeras nupcias.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: a) Servicios de la Salud, odontología y radiología: a) La sociedad podrá prestar servicios de organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades, en especial servicios clínico quirúrgicos de diagnóstico y tratamiento de la salud; b) Prestación de servicios de urgencias, emergencias sin internación en materia de salud, pre hospitalarias, atención médica, domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad. c) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina del trabajo. d) La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud y/o farmacéuticos, en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales o nacionales y toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria. Asimismo podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención médico asistencial integral, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con obras sociales, empresas prestadoras de servicios médicos y prepagas, compañías de aseguradoras de riesgo del trabajo (ART), compañías de seguros y con todos los entes públicos y privados existentes en el país como en el extranjero. e) Ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con

el objeto social. b) Comerciales: la sociedad podrá prestar servicios de venta, distribución y comercialización al por mayor o por menor de sustancias terapéuticas, insumos médicos, ópticos, odontológicos y accesorios relacionados con la salud humana. c) Actividad Fiduciaria: la sociedad podrá llevar a cabo: constitución de fideicomisos de administración, de construcción, de inversión, inmobiliarios, y de cualquier tipo en general pudiendo intervenir como fiduciario, fiduciante, beneficiario y fideicomisario. Todo lo mencionado precedentemente, teniéndose presente las limitaciones previstas por el art. 31, Ley N° 19.550. Se excluyen expresamente todas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

Capital: representado por \$ 100.000 pesos, dividido por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (peso uno) y un voto cada una, de las cuales 50.000 son suscriptas por Pablo Enrique Oviedo y 50.000 por la Sra. Pascale Natalia Arlette. El capital se integra en dinero en efectivo en un 100 %.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Titular: Pablo Enrique Oviedo DNI N° 23.584.620 CUIT N° 23-23584620-9 con domicilio especial en Catamarca N° 246 - Salta Capital - Provincia de Salta. Suplente: Pascale Natalia Arlette, DNI N° 29.545.972 CUIT N° 27-29545972-2 con domicilio especial en la calle Catamarca N° 246 Salta Capital, provincia de salta de la República Argentina.

Fiscalización: la misma se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00010109

Fechas de publicación: 15/06/2022

Importe: \$ 2,240.00

OP N°: 100094927

ASAMBLEAS COMERCIALES

PRIMERA HILANDERÍA Y TEJEDURA DE LA PUNA SRL

Primera Hilandería y Tejadura de la Puna SRL convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se efectuará el **DÍA 21 DE JUNIO DE 2022** a las 18:00 horas en la sede social, sita en calle General Güemes N° 884, ciudad de Salta, conforme a las disposiciones estatutarias para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1°) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta; consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de

Flujo Efectivo; aprobar la gestión gerencial correspondiente a los períodos pendientes.
2°) Cambiar el domicilio de sede social a la provincia de Jujuy.
3°) Adecuar el Estatuto para cumplir los requisitos de empresa SISTEMA B.
4°) Adecuar el Estatuto para realizar reuniones a través de medios electrónicos.

Sr. Juan Manuel Collado, GERENTE

Factura de contado: 0011 - 00010010
Fechas de publicación: 09/06/2022, 10/06/2022, 13/06/2022, 14/06/2022, 15/06/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100094754

AVISOS COMERCIALES

CONDORYACU SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – NUEVA SEDE SOCIAL

Mediante Acta de reunión de socios N° 15 de fecha 01-11-21, los socios resolvieron lo siguiente: Modificación Cláusula Décima: se modifica la cláusula décima, la que queda redactada de la siguiente manera: *“Décima: en caso de fallecimiento o incapacidad total de cualquiera de los socios, sus herederos o representante legal se incorporará a la sociedad. En caso de condominio, deberán unificar representación. Mientras no se acredite la calidad de heredero o representante legal, actuará interinamente el administrador de la sucesión o el curador provisional”*.

Cambio de Sede Social: se fija nueva sede social en calle Las Heras N° 1.455, planta baja B, barrio General Belgrano, ciudad de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00010145
Fechas de publicación: 15/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094970

INFOPRODUCTOS Y FORMACIONES SAS – INSCRIPCIÓN DE ADMINISTRADORES

Mediante Acta de reunión de socios N° 1 de fecha 09/04/2022 los socios resolvieron por unanimidad designar nuevas autoridades, quedando establecido de la siguiente manera: i) Administradora Titular: Lic. Claudia Alejandra Arias, DNI N° 16.376.017, y ii) Administrador Suplente: Rodrigo Serrano Palacios, DNI N° 38.340.422, quienes aceptaron el cargo y establecieron domicilio especial para el ejercicio de sus funciones en Avda. Uruguay N° 1151 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00010144
Fechas de publicación: 15/06/2022

GECOR SRL – PRÓRROGA DE CONTRATO

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 16 de mayo de 2022, los socios resolvieron la prórroga del contrato social y en consecuencia la modificación de la cláusula segunda del estatuto social, la que quedará redactada de la siguiente manera: **Cláusula Segunda:** Duración: el plazo de duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios en forma unánime.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00010140
Fechas de publicación: 15/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094965

AGROPECUARIA EL ABUELO SRL – MODIFICACIÓN OBJETO SOCIAL

Mediante acta de reunión de socios N° 3, de fecha dos de febrero del año dos mil veintidós, los socios resuelven por unanimidad efectuar la modificación del objeto social de la firma, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**Tercera. Objeto:** la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina las siguientes actividades: a) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus manifestaciones y formas, de establecimientos agrícolas, ganaderos, cultivos frutihortícolas, forestación y reforestación; instalación de aserraderos o viveros; en inmuebles propios o de terceros; se incluye la prestación de servicios de agricultura y ganadería y los desmontes para sí o para terceros. b) Industriales: mediante la extracción, transformación, producción, elaboración, clasificación e industrialización en proceso final y/o complementación y/o terminación de los productos de las actividades agropecuarias y ganaderas descriptas. c) Comerciales mediante la comercialización en todas sus etapas, compra, venta, permuta, almacenaje, representación, distribución, consignación, transporte, importación, exportación de productos y subproductos derivados de las actividades agropecuarias indicadas precedentemente, incluyéndose también la comercialización en todas sus formas de fertilizantes, agroquímicos, combustibles y lubricantes, repuestos y demás insumos agrícolas, máquinas y herramientas relacionadas con el agro como así también las relacionadas con las actividades de alimentos y bebidas, gastronomía, productos y servicios para el hogar y la oficina, belleza y cuidado personal, construcción, vestimenta, electrónicos, para mascotas, educación y capacitación, cultura, esparcimiento, transporte, viajes y vacaciones, eventos sociales y familiares. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social."

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00010136
Fechas de publicación: 15/06/2022
Importe: \$ 735.00
OP N°: 100094960

FAMUNAL SRL – DESIGNACIÓN GERENTE

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 18/02/2022 los socios resolvieron designar gerente de FAMUNAL SRL a José Tomas Dakak, documento nacional de identidad N° 31.948.969, CUIT N° 20-31948969, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en avenida del Bicentenario de la Batalla de Salta N° 980, ciudad de Salta y cumplió con la garantía exigida en contrato social.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00010127
Fechas de publicación: 15/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094951

SIGAR SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea N° 82 de fecha 10/12/2021 y Acta de Directorio N° 116 de igual fecha, los accionistas resolvieron designar autoridades por el período de tres (03) Ejercicios, desde el 31/12/2021 hasta el 31/12/2024, quedando establecido de la siguiente manera: **(i) Director Titular y Presidente:** Axel Daniel Francis Renault Vangeluwe, DNI N° 93.926.396, CUIT/CUIL N° 23-93926396-9, **(ii) Director Suplente:** Ricardo Antonio Améstica, DNI N° 18.250.399, CUIT/CUIL N° 20-18250399-2, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en calle Maipú N° 580 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00010111
Fechas de publicación: 15/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094929



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES EL PROGRESO – ROSARIO DE LERMA

La Asociación Civil de Pequeños Productores El Progreso, Convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse en Luis Güemes, esquina Pasaje San Luis, s/N° – Rosario de Lerma, el **DÍA MIÉRCOLES 29 DE JUNIO DE 2022** a horas 19:30, en primer convocatoria, y horas 20:00 en la segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día.

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Consideración y aprobación de Memorias, Balances generales e Informes del Órgano de Fiscalización períodos 2020, y 2021
- 3) Tratamiento de cuota societaria según lo establecido en el Estatuto.

Mario Martinez, PRESIDENTE – Juan Burgos, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00010169
Fechas de publicación: 15/06/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100095029

CLUB DE ABUELOS CRISTINO D. ZERPA

El Club de Abuelos Cristino D. Zerpa P.J. 104/02 convoca a sus asociados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el **DIA 8 DE JULIO** a horas 17:00 a llevarse a cabo en el domicilio legal sito en Av. San Martín N° 2540 – barrio El Carmen – Salta Capital; a fin de tratar el siguiente tema:

Orden del Día:

- 1º) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 2021.

Nota: si no se reuniera quórum estatuario, la Asamblea se celebrará válidamente a horas 17:30 con los asociados presentes.

SALTA, 14 de Junio de 2022.

Ocampo Aida Luz, PRESIDENTA – Sarapura María Hortencia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010166
Fechas de publicación: 15/06/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100095025

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

CLUB DE ATLÉTICO CERRILLOS

El Club Atlético Cerrillos llama a **ELECCIÓN DE AUTORIDADES** a llevarse a cabo el **DÍA LUNES 04 DE JULIO DE 2022** a 19:00 horas, en la Sede del Club Atlético Cerrillos, sito en calle Pascual Chuchuy esq. Ruta 23, con el siguiente

Cronograma Electoral:

1. Presentación de Listas: martes 21/06/22.
2. Período de Tacha e Impugnación: lunes 27/06/22.
3. Oficialización de Postulaciones: miércoles 29/06/22
4. **ELECCIONES: LUNES 04/07/22.**

SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS, 14 de Junio de 2022.

Hugo A. Rodríguez, PRESIDENTE – **Noemí Russo**, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010168
Fechas de publicación: 15/06/2022, 16/06/2022
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100095027

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.251 DE FECHA 14/06/22

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/22

MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

OP N° 100094922 – Factura de Contado: 11 – 10105

- Página N° 38

Donde Dice:

FECHA DE APERTURA: 10/06/2022...

Debe Decir:

FECHA DE APERTURA: **30/06/22** ...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100011270
Fechas de publicación: 15/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100095016

RECAUDACIÓN

Edición N° 21.252
Salta, miércoles 15 de junio de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 3.587.842,11
Recaudación del día: 14/6/2022	\$ 36.883,00
Total recaudado a la fecha	\$ 3.624.725,11

Fechas de publicación: 15/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100095037

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



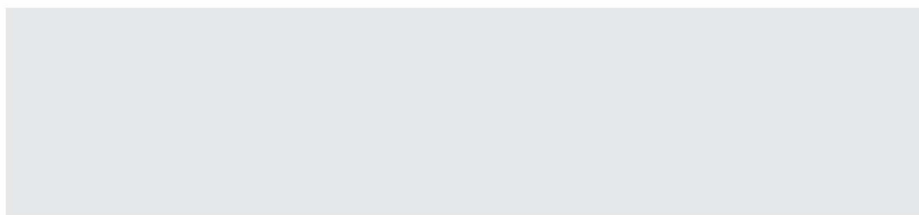
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar